



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Derecho Sancionador del Trabajo

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Sancionador del Trabajo

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6121

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MATERIA 1.6: Derecho Sancionador del Trabajo (MODULO 1: Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social)

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

E.U.A. de Relaciones Laborales

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Antonio Granados Moya y Francisco José López Díez

4.b Coordinador de la asignatura

Antonio Granados Moya

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO: Tercero/ SEMESTRE: Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE1. Resolución de problemas: Resolver problemas jurídico-laborales y casos prácticos relacionados con el Derecho Social.

CE2. Capacidad de análisis y síntesis: Analizar la relación entre las fuentes del Derecho Social y sus instituciones, así como sintetizar sus contenidos y relaciones.



CE3. Análisis, búsqueda y gestión de información: Conocer las fuentes del Derecho Social y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

CE4. Comunicación oral y escrita: Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho Social. Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones laborales y sociales como estímulo de la creatividad.

CE5. Informática: Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (legislación, jurisprudencia, formularios, bibliografía).

CE6. Trabajo en equipo: Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones laborales y sociales, en el seno de equipos o grupos.

CE10. Razonamiento crítico: Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de los trabajadores y empresarios en sus relaciones individuales y colectivas y los derechos de protección social.

CE11. Habilidad en las relaciones interpersonales: Alcanzar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de normas e instituciones del Derecho Social.

CE12. Compromiso ético: Conocer los valores éticos del profesional jurídico-laboral en el marco de sus actuaciones.

CE13. Aprendizaje autónomo: Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho Social.

CE14. Adaptación a nuevas situaciones: Adquirir la capacidad de valorar las normas en relación con la situación real y singular del contexto de aplicación.

CE15. Iniciativa y espíritu emprendedor: Tener capacidad para seleccionar con autonomía normas e información destinada a la realización y presentación de informes y casos prácticos.

CE17. Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental: Tener la capacidad de valorar las normas a aplicar teniendo en cuenta el factor humano fundamento de las relaciones laborales.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
El objetivo principal de la asignatura es dotar al estudiantes del ordenamiento jurídico laboral, la jurisprudencia y la doctrina del ámbito sancionador del trabajo, resolver casos prácticos y buscar información sobre la materia. Formación que le permitirá adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico y multidisciplinar del trabajo, capacitándole para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos actos de actuación, fundamentalmente en el asesoramiento laboral y la gestión de los recursos humanos, respetando los derecho fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres y promover los derechos humanos asumiendo los valores democráticos y una cultura de paz.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Derecho Sancionador del Trabajo

Tema 1: El Derecho Sancionador del Trabajo

- 1.1. Concepto y significado
- 1.2. Partes del Derecho Sancionador
- 1.3. Principios y reglas de actuación

Bloque 1: Poder Disciplinario empresarial

Tema 2. La sanción privada

- 2.1. Poder directivo y sancionador
- 2.2. El trabajador como sujeto de la sanción privada
- 2.3. Regulación de la sanción privada: faltas y sanciones

Tema 3. Procedimiento sancionador

- 3.1. Procedimiento de imposición de sanciones
- 3.2. Soluciones extrajudiciales
- 3.3. Tutela judicial

Bloque 2: Derecho Administrativo Sancionador del Trabajo

Tema 4: Las infracciones administrativas en el orden social

- 4.1. La Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social
- 4.2. Tipología

Tema 5: Procedimiento administrativo sancionador

- 5.1. Elementos subjetivos
- 5.2. Procedimiento administrativo sancionador

Tema 6: Revisión del procedimiento administrativo sancionador

- 6.1. Recursos en vía administrativa
- 6.2. Tutela judicial efectiva

Bloque 3: Derecho Penal del Trabajo

Tema 7: Teoría general de los delitos y penas

- 7.1. Delitos y faltas
- 7.2. Las penas

Tema 8: Delitos laborales

- 8.1. Imposición de condiciones ilegales de trabajo
- 8.2. Tráfico ilegal de mano de obra
- 8.3. Delitos contra la salud y seguridad de los trabajadores
- 8.4. Discriminación laboral
- 8.5. Delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga
- 8.6. Delitos contra el sistema de seguridad social y otros



Tema 9: Responsabilidad civil y criminal

9.1. Sistema de penas

9.2. Responsabilidad civil

9.3. Castigo penal y sanción administrativa

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Alonso Olea, Manuel, Derecho del Trabajo, última edición, Civitas, Madrid,
Martín Valverde, Antonio, Derecho del Trabajo, última edición, Tecnos,
Montoya Melgar, Alfredo, Derecho del Trabajo, última edición, Tecnos, Madrid,
Sempere Navarro, A.V., Derecho Sancionador Público del Trabajo, última edición,
Coley, Madrid,

Sempere Navarro, A.V., Comentarios a la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, última edición, Aranzadi,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Albiol Montesinos, Ignacio, Código Laboral con Jurisprudencia, última edición, CISS, Valencia,

Varios autores, Legislación Social Básica, última edición, Tecnos, Madrid,
varios autores, Código Penal y leyes penales especiales, última edición, Aranzadi,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E10,CE12,CE13,CE1 4,CE15,CE17	24	0	24
Clases prácticas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE4,CE5,CE6,C E10,CE12,CE13,CE1 4,CE15,CE17	20	10	30
Lecturas y recensiones	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E10	0	30	30
Exposiciones públicas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE4,CE6,CE10,CE11 ,CE12,CE13	1	6	7
Seminarios, debates,	CB1-CB5,CG1-CG5	1	5	6



visitas a instituciones y empresas	CE1,CE4,CE6,CE11,CE12,CE13,CE14			
Tutorías	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE10,CE12,CE13	6	9	15
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,CE5,CE14,CE15,CE17	2	36	38
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Para la evaluación de la asignatura de esta materia se llevará a cabo un seguimiento y evaluación continua del alumno. Para ello se valorará individualmente y por grupos la capacidad de síntesis, análisis y juicio crítico, así como la presentación de informes sobre temas del programa.

La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque tal y como se detalla en la tabla adjunta. No obstante, para superar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final, una nota mínima de tres puntos sobre diez.

Los alumnos que se presenten en la segunda convocatoria no podrán recuperar ni la intervención en clase, ni la asistencia y participación en cursos y seminarios, así como cualquier otra actividad evaluable que por su propia naturaleza resulte imposible de repetir.

El sistema de evaluación de los estudiantes de intercambio se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso
Actividades de evaluación continua: supuestos y casos prácticos, trabajos de búsqueda de información, realización y presentación de informes	25 %
Intervención en clase y acción tutorial	25 %
Asistencia y participación en cursos y seminarios	10 %
Examen final	40 %
Total	100 %



Evaluación excepcional:

Los alumnos que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitarlo durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura ante el Director de la Escuela. El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Tratándose de alumnos que participen en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del Programa. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

Para las actividades educativas de esta materia se utilizarán:

- Clases presenciales
- Seminarios
- Trabajos en grupo
- Conferencias y cursos especializados
- Biblioteca y recursos de la Escuela
- Plataforma UBU-Virtual. Aula virtual de la UBU

Tutorías:

Días y horas de conformidad con lo publicado en la página web oficial de la Escuela.

13. Calendarios y horarios:

CALENDARIO DE EXÁMENES:

Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria: De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

HORARIOS:

De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	GRADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / Centro ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES	
CURSO	Primero	
CÓDIGO/ASIGNATURA	6121/ Derecho Sancionador del Trabajo	
SEMESTRE (1.º/2.º)	Primer Semestre	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Optativa	6
COORDINADOR/A	Antonio Granados Moya	
PROFESORADO	Antonio Granados Moya / Francisco José López Díez	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las clases presenciales por clases virtuales por video conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las tutorías individuales por: a) Videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos con carácter general si bien en atención a las especiales circunstancias se podrán flexibilizar con el fin de dar una mejor		

atención al alumno.

b) Preguntas a través del correo electrónico institucional de los profesores

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

No procede

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Primero.- Se unifica del punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación) los procedimientos: Actividades de evaluación continua (25%), intervención en clase y acción tutorial (25%) y asistencia y participación en cursos, etc. (10%), en un solo apartado con un peso en primera convocatoria del 60%, manteniéndose el resto de procedimientos en cuanto a su peso.

En resumen el procedimiento y su peso específico queda de la siguiente manera: Primera convocatoria: los tres primeros procedimientos unificados: 60% - Examen final: 40% -

Segundo.- Examen final: Si no pudiera llevarse a cabo un examen presencial, éste se sustituirá por un tipo de examen a determinar (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, cuestionario compuesto por preguntas de respuestas múltiples o sistema mixto) realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Para superar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final, una nota mínima de tres puntos sobre diez.

Tercero.- Supuestos prácticos, foros, etc.: A través de la plataforma de UBUVIRTUAL. En su caso se podrá establecer una presentación por videoconferencia del supuesto práctico presentado en la plataforma.

Cuarto.- La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque tal de conformidad con los porcentajes establecidos.

Quinto.- Los criterios anteriores se establecen de igual forma para la segunda convocatoria.

Sexto.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantienen los calendarios publicados establecidos para las pruebas presenciales.

COMENTARIOS
Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura.